



SELO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y OVARENTA.

Justicia y Acordamiento della en las Salas de su Au-
diencia para tratar y Conferir cosas tocantes
al Servicio de su Magestad y Utilidad de esta
Republica; es ha saber el Sr. D. Joseph de Cam-
bancero Abogado de los Reales Consejos Conser-
dor y Capitan a Guerra desta L. por su Ma-
yor D. Juan Garcia de Alcaraz y Mula
D. Juan Salazar y Adaniz, y D. Miguel
Joseph de Vizcaya Residores =

Abasco & Cabra En este Ayuntamiento se ha buuelto a
Memorial dado por Ginés de Romero Texeira
desta L. por el que pretende se le Conceda Licen-
cia para la ——— de por menor de Lien-
bra en las Carnicerias desta L. a precio de
una Libra de Seis queros y medio, y el L.
for me hecho sobre este asunto por el Sr.
D. Juan Garcia de Alcaraz y Mula, por el que

